



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295-2015-A-MPN

Nasca, 14 AGO. 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo: N° 6542-2015, presentado por VILMA SENAYDA ESPEJO FERNANDEZ, del terreno urbano ubicado en U.P.I.S. El Futuro, Mz: E Lt: 12, Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, solicita RESOLUCIÓN DE SUBDIVISIÓN de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub-Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por la peticionaria, se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse en la Copia Literal del bien inmueble materia de la SUBDIVISIÓN, inscrita en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Oficina Nasca, según puede verse en la Partida P23005960.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación - Perimétrico de Subdivisión de Lote acompañado, y comprobación respectiva verificada por la Sub-Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido el terreno urbano ubicado en el U.P.I.S. El Futuro, Mz: E Lt: 12, Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, el mismo que se encuentra encerrando un **ÁREA MATRIZ** de 109.50 m², Subdividiéndose en DOS Sub Lotes, signados como: Sub Lote 12, de propiedad de VILMA SENAYDA ESPEJO FERNANDEZ con un área de 54.81 m². Y Sub Lote 12-A, de propiedad ELVIA SORAYDA ESPEJO FERNANDEZ, con un área de 54.69 m², inscrito en la PARTIDA N° P23005960, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

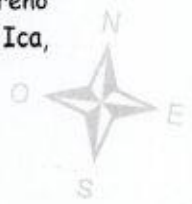
Que, de acuerdo al Plano de Ubicación - Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavaluo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial (año 2014) y Copia Literal, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado, por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Edificación;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Urbano, de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones:

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentada por VILMA SENAYDA ESPEJO FERNANDEZ y por ende se declara la SUBDIVISIÓN DE LOTE, del terreno ubicado en U.P.I.S. El Futuro, Mz: E Lt: 12, Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, subdividiéndose en DOS Sub Lotes, signados como:





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295-2015-A-MPN

Nasca, 14 AGO. 2015

Sub-Lote 12, con un área de 54.81 m². De propiedad de VILMA SENAYDA ESPEJO FERNANDEZ, y Sub-Lote 12-A, con un área de 54.69 m². De propiedad de ELVIA SORAYDA ESPEJO FERNANDEZ, en el Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

SUB LOTE 12, Propiedad de VILMA SENAYDA ESPEJO FERNANDEZ

- 1. Por el Frente o Este : Colinda con la Calle Ángela, midiendo en línea recta 3.87 ml.
2. Por la Derecha o Norte : Colinda con el Sub-lote 12-A, midiendo en línea recta 15.00 ml.
3. Por la Izquierda o Sur : Colinda con el Lote 13, midiendo en línea recta 15.01 ml.
4. Por el Fondo u Oeste : Colinda con el Lote 11, midiendo en línea recta 3.45 ml.

Encerrando un perímetro de 37.33 ml. Y un área total de 54.81 m². (CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, OCHENTA Y UNO CENTIMETROS CUADRADOS)

SUB LOTE 12-A, Propiedad de ELVIA SORAYDA ESPEJO FERNANDEZ

- 1. Por el Frente o Este : Colinda con la Calle Ángela, midiendo en línea recta 3.87 ml.
2. Por la Derecha o Norte : Colinda con el terreno de propiedad de terceros, midiendo en línea recta 15.00 ml.
3. Por la Izquierda o Sur : Colinda con el Sub-Lote 12, midiendo en línea recta 15.00 ml.
4. Por el Fondo u Oeste : Colinda el Lote 11, midiendo en línea recta 3.45 ml.

Encerrando un perímetro de 37.32 ml. Y un área total de 54.69 m². (CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS)

Artículo Segundo.-

Predios que se Subdividen de un ÁREA MATRIZ de 109.50 m².

Este bien, en su mayor extensión se encuentra inscrito en la PARTIDA N° P23005960 del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE SUBDIVISIÓN DE LOTE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Prof Eusebio Alfonso Canales Velarde ALCALDE

